



Ciudad Gral. Liber Seregni, 29 de Octubre de 2025

Resolución N°119/2025

Acta N°22/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

RESULTANDO:

1. Que será el Alcalde Javier Mendez quien administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Art. 89 del TOCAF "*...los gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de Fondos Permanentes en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan...*"
3. Que la resolución N°70/2025 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Javier Mendez en el período del 1° al 30 de noviembre de 2025.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO NICOLICH:

RESUELVE:

- 1) Autorizar al Alcalde Javier Mendez la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución N°70/2025 del presente Concejo Municipal, en el período del 1° al 30 de Noviembre de 2025.
- 2) Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


J. Iressone


Mirian Camacho
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Javier Mendez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni